

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 157
SERIE 2001-2002
(P. de R. Núm. 162, Serie 2001-2002)**

APROBADA:

31 DE MAYO DE 2002

RESOLUCION

PARA EXPRESAR, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE SAN JUAN, LAS FELICITACIONES Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL A LOS JÓVENES DE LA CIUDAD CAPITAL EN OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN EN JUNIO DE ESTE AÑO DEL MES DE LA JUVENTUD; RECONOCER, DE MANERA ESPECIAL, A LOS MILES DE JÓVENES EMPLEADOS O FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA QUIENES SU TRABAJO Y SERVICIO A LA CIUDAD CAPITAL ES EL MEDIO DIGNO A TRAVÉS DEL CUAL ATIENDEN LAS NECESIDADES Y PRESERVAN LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y RESIDENTES DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Como todos los años, este junio se celebrará el Mes de la Juventud, en el que nos regocijaremos de los muchos y diversos los logros alcanzados por los jóvenes en todos los órdenes de nuestra sociedad y reflexionaremos sobre su valor y nuestra responsabilidad ante ellos;

POR CUANTO: En el ámbito de la administración municipal, aprovecharemos esta celebración para redoblar esfuerzos para atender los problemas y las necesidades de los jóvenes residentes en San Juan, de manera integral y en coordinación entre las oficinas y departamentos municipales que de algún modo tienen servicios y programas que benefician a los jóvenes;

POR CUANTO: También reconoceremos a los miles de jóvenes empleados o funcionarios del Municipio de San Juan, para quienes su trabajo y servicio a la Ciudad Capital es el medio digno a través del cual atienden las necesidades y preservan los derechos de los ciudadanos y residentes de San Juan;

POR CUANTO: Para esta Legislatura Municipal, es menester y prioridad atender los problemas y las necesidades de los jóvenes residentes en San Juan, de manera que a través de la intervención del gobierno municipal, podamos asistir a la consecución de su superación,

propender a su desarrollo y fomentar que abran brechas y participen en la formulación y desarrollo de las políticas públicas municipales que les atañen;

POR CUANTO: Nos unimos a la celebración del Mes de la Juventud y aprovechamos la ocasión para extenderle nuestras felicitaciones y expresiones de solidaridad y para exhortarles que prosigan en sus esfuerzos por convertirse en los hombres y mujeres de bien que en el futuro dirigirán los destinos de la Ciudad Capital.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar, en representación de los ciudadanos de San Juan, las felicitaciones y el reconocimiento de los miembros de la Legislatura Municipal a los jóvenes de la Ciudad Capital en ocasión de la celebración en junio de este año del Mes de la Juventud.

Sección 2da.: Reconocer, de manera especial, a los miles de jóvenes empleados o funcionarios del Municipio de San Juan, para quienes su trabajo y servicio a la Ciudad Capital es el medio digno a través del cual atienden las necesidades y preservan los derechos de los ciudadanos y residentes de San Juan.

Sección 3ra.: Hacer llegar copia de esta Resolución, vía correo electrónico, a todos los empleados y funcionarios del Municipio de San Juan.

Sección 4ta.: Hacer llegar copia de esta Resolución, en forma de pergamino, a todos los Directores de departamentos y oficinas municipales, para que ésta sea colocada en los tableros de edictos de dichas entidades.

Sección 5ta.: Hacer llegar copia de esta Resolución a los medios de comunicación para su conocimiento y divulgación.

Sección 6ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Angeles A. Mendoza Tió
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 162, Serie 2001-2002, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2002, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Linda A. Gregory Santiago, Nilda Jiménez Colls, Claribel Martínez Marmolejos, Ivette Otero Echandi, Paulita Pagán Crespo, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez y Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Angel N. Rivera Rodríguez, José Picó del Rosario; y la Presidenta, señora Angeles A. Mendoza Tió; y constando haber estado ausente el señor Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 3 de junio de 2002.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan